



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 04 de noviembre de 2021

Estado Nº. 0118

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO Nº.	OBSERVACIONES
2006-00148-00	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA	GLORIA STEPHANY SILVA BERMUDEZ (R.S.R.S.)	RUBEN DARIO ROA DIAZ	INTERLOCUTORIO	03-11-2021	ÚNICO	352-357	DECLARA EXTEMPORANEIDAD PETICIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
2021-00132-00	DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO	CARMEN ELENA TENORIO Y DANIEL PARRA CANOAS	_____	SENTENCIA	03-11-2021	ÚNICO	24-26	DECRETA DIVORCIO Y OTRAS DISPOSICIONES
2009-00142-00	EJECUTIVO	ASLEIPONIO CORTES ALBA	DIEGO LUIS CORTES BALANTA Y OTROS	INTERLOCUTORIO	03-11-2021	ÚNICO	337-338	DECRETA SECUESTRO Y OTRAS DISPOSICIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2009-00004-00	SUCESION INTESTADA	CARLOS HUMBERTO MINA	CELEDONIA PEÑA DE MINA Y OTROS	INTERLOCUTORIO	03-11-2021	PRINCIPAL	353-354	ORDENA RECONSTRUCCION PARCIAL EXPEDIENTE Y OTRAS DISPOSICIONES
---------------	--------------------	----------------------	--------------------------------	----------------	------------	-----------	---------	--

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario